NOTA DNCP/DNC/_Nº 29096/2016

Asunción, 7 de octubre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Caraguatay
Teléfono: 0517 222392
Mail:muncaraguatay.uoc@gmail.com
PRESENTE:

Ref.: LCO Expediente N° 327768 **"Construcción de empedrado, canaleta y acceso al vecino en la compañía Hugua Guazú"** ID 309552 **(Ingresó el 4/10/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **La convocante no ha remitido el pliego en el formato establecido en el Artículo 1° de la Resolución DNCP 3025/2016, en la cual se actualizan los Pliegos de Bases y Condiciones y las Cartas de Invitación Estándar que se indican en la misma.** Además en los Artículos 3° y 4° de dicha resolución se indica la obligatoriedad del uso de dichos Pliego de Bases Y Condiciones y Cartas De Invitación Estándar como así también que los mismos deberán ser utilizados a partir del 04 de octubre del corriente año.

2. **En la Resolución de la Junta Municipal N° 0020/2016 no se visualiza el carácter plurianual del llamado de la referencia, ni el número del ID.**

3. **En la Resolución de la Intendencia Municipal N° 130/17 la modalidad del llamado no corresponde al proceso de la referencia. Por otra parte no se visualiza el carácter plurianual del llamado de la referencia.**

4. **En la Sección I IAO 1.2. b no se visualiza la modalidad del llamado de la referencia.**

5. **En la Sección I IAO 2.1 falta indicar que** "la validez de la contratación del ejercicio 2017 estará sujeta a la aprobación de la disponibilidad presupuestaria correspondiente".

6. **En la Sección I IAO 8.1 la fecha de consultas no coincide con lo cargado en el sistema.**

7. **En la Sección I IAO 8.2 el horario de la junta de aclaraciones no coincide con lo cargado en el sistema.**

Lindy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - UNC

Abog. Linda Romero
Jefa de Normas y Contr

8. **Falta incluir en la Sección I la IAO 14.1 moneda de la oferta. Pliego actualizado de obras (4ta. versión)**

9. **Falta incluir en la Sección I la IAO 20.1 Pliego actualizado de obras (4ta. versión)**

10. **Falta incluir en la Sección I la IAO 21.1 Pliego actualizado de obras (4ta. versión)**

11. **En la Sección I IAO 25. 1 el horario de la apertura de ofertas no coincide con lo cargado en el sistema.**

12. **En la Sección I IAO 36.1 36.2 establecer plazo para notificación a cada uno de los participantes conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Lo indicado no corresponde**

13. **En la Sección II Criterios de Evaluación, 3. Capacidad Financiera,** consultamos si los valores en porcentaje para el índice de liquidez y solvencia corresponden y a qué porcentaje se refieren?

14. **En la Sección II Criterios de Evaluación, 3. Capacidad Financiera, se lee textualmente lo siguiente:** □ *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%*

    Consultamos 20% de qué?

15. **En la Sección II Criterios de Evaluación, 4. Experiencia General en Obras** recomendamos indicar los años que tendrán en cuenta para evaluar los últimos diez años. Indican volumen de facturación igual o superior al 40%. Consultamos 40% de que?

16. **En la Sección II Criterios de Evaluación, 5. Experiencia Específica en Obras** recomendamos indicar los años que tendrán en cuenta para evaluar los últimos diez años.

17. **En la Sección II Criterios de Evaluación, en el punto 6 Capacidad en materia de personal se lee textualmente lo siguiente:**
    Cabeza de grupo- Martillero Jefe
    Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.

    Consultamos cuál de los dos tipos de personal van a requerir?

Lic. Cristina Montania Cibils
Técnico Verifi

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lincy Lugena
Coordinadora de Control
DNCP

18. **En la Sección II Criterios de Evaluación, en el punto 8. Requisitos Adicionales, indican otros requisitos adicionales como por ejemplo.** Recomendamos definir los requisitos y no indicar como ejemplo.

19. **En la Sección II Criterios de Evaluación, en el punto 9. Margen de Preferencia** Falta incluir texto del pliego actualizado de obras (4ta. versión)

20. **En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Criterios de desempate, existe confusión porque se visualizan dos textos.** La convocante debe indicar solamente lo dispuesto en la Resolución DNCP 2567/16. Eliminar el que no corresponde.

21. **En la Sección IV CGC 4.2 no se visualizan los documentos que indican como siguientes.**

22. **Falta incluir en la Sección IV la CGC 15.6.1 retrasos en los pagos por la Contratante.**

23. **En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato, CGC 17.2.1 d) Deducciones de las certificaciones indican** *"Otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasados o incumplimientos del contratista".* Consultamos a que otros gastos se refieren?

24. **En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato, CGC 17.2.3** no se visualiza el plazo del pago de la factura. Recomendamos aclarar al respecto.

25. **En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato, CGC 46.1, 46. 4 b) y e) se lee textualmente lo siguiente:** *La Recepción Provisoria de las Obras será por el Total a los 180 días de firmar el contrato.. Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes:*

    Consultamos, la recepción provisoria es por el total o por etapas? Recomendamos definir al respeto, pero no indicar ambos tipos.

26. **En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato, CGC 47.1.** Consultamos por qué el plazo de la recepción definitiva no se basa en el plazo posterior de la recepción provisoria?

27. **En la Sección V Modelo de Contrato, en el punto. 3 Identificación del Crédito presupuestario,** copiar texto conforme pliego actualizado de obras (4ta. versión).

28. **En la Sección V Modelo de Contrato, en el punto 5. Vigencia.** Indicar texto conforme pliego actualizado de obras (4ta. versión).

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP

Abog. Ilida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

29. **Adecuar en la Sección VII Anexos, la documentación indicada conforme pliego actualizado de obras (4ta. versión).**

30. **La Unidad de Medida de los ítems 3, 11 y 22 no coincide entre lo que figura en la planilla de cómputo métrico y presupuesto del formulario de oferta y lo cargado en el sistema en la pestaña Productos/Bienes/Servicios.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc